

ARTICULO 2°: OBJETIVO DE LA CONSULTORIA PARA EL “PLAN DE INTERVENCIÓN”

Objetivo General del Plan

Apoyar la recuperación y reconversión de la capacidad productiva sostenible de frutas en la macrozona comprendida entre las regiones de Ñuble y de La Araucanía, con base en el análisis de la situación del sector, uso de tecnologías y metodologías de vanguardia, que permitan aprovechar y potenciar las capacidades y ventajas comparativas que estos territorios disponen en la materia, así como también promover la diversificación de la producción y su mayor resiliencia ante shocks internos y externos que la puedan afectar.

Objetivos Específicos

1. Determinar el **potencial productivo frutícola** de la zona, con base en las **condiciones actuales de producción y comercialización existentes** (considerando los daños producidos por los incendios forestales) y en **características y tendencias que presenta el mercado**.
2. Contar con análisis y recomendaciones que permitan **promover la diversificación productiva** del sector afectado.
3. Obtener **propuestas de lineamientos y acciones** que contribuyan a **modernizar y a dar más resiliencia a las capacidades productivas y de comercialización** del sector frutícola de la macrozona centro sur, con base en el **aprovechamiento de tecnologías y metodologías de vanguardia**.

El programa tiene un enfoque integral que no solo busca incrementar la competitividad del sector, sino también garantizar la sostenibilidad medioambiental y económica en el largo plazo, favoreciendo así el desarrollo de las comunidades rurales en estas regiones clave de Chile.

En la etapa a participar se espera el diseño de un programa de diagnóstico que permita levantar y analizar información primaria y secundaria para identificar problemas, oportunidades y brechas del sector frutícola de la macrorregión, considerando los efectos de los incendios recientes y los desafíos estructurales propios del sector.

El diseño del programa de diagnóstico IFI para el sector frutícola de la macrorregión se centrará en levantar y analizar información primaria y secundaria para identificar problemas, oportunidades y brechas relacionadas con los efectos de los incendios y desafíos estructurales del sector. Se priorizará la evaluación de capacidades productivas en áreas como tecnologías, equipamiento, infraestructura, capital humano, innovación, información e inversiones, considerando también la generación de nuevos productos y procesos innovadores para la producción y comercialización. El diagnóstico incluirá un análisis por región y variedad, mapeando problemas específicos y oportunidades de diversificación. Además, se realizarán talleres y ruedas de negocios para identificar soluciones tecnológicas y promover redes de colaboración. Como resultado, se elaborará un informe integral que defina acciones prioritarias para la recuperación y el fortalecimiento del sector, fomentando su resiliencia y sostenibilidad.

ARTICULO 3°: CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Lo que busca Programa IFI Emergencia Recuperación sostenible y resiliente de la actividad frutícola de la macrozona Centro – Sur, para su plan de intervención es:

- Detectar otras iniciativas que estén programadas y/o en ejecución que puedan ser funcionales a los fines del plan, de manera de promover con ellas el mayor complemento y sinergia que sea posible.
- Considerar de manera más activa posible a actores clave del sector (gremios, empresarios clave, gobiernos regionales, organismos sectoriales, etc.).
- Validación del plan de intervención de los actores clave del sector, compromisos y detalle de aportes que entregaran para complementar lo que CORFO dispondrá para la ejecución.
- Lograr la mayor consistencia posible entre los objetivos, lineamientos y acciones concretas que se propongan con el análisis de tendencias de vanguardia y caracterización de la situación del sector (y sus dinámicas), debidamente respaldado por fuentes primarias y secundarias.
- Que las acciones concretas que se promoverán tengan un efecto demostrativo relevante que induzca a su réplica y al trabajo asociativo por parte del sector privado.

ARTICULO 4°: RESULTADOS ESPERADOS

La consultora deberá realizar y entregar los siguientes productos:

1.1. Diagnóstico inicial del sector frutícola

- Recopilar información en terreno con actores privados y públicos representativos del sector frutícola para evaluar las **brechas, problemas y oportunidades** que afectan al sector.
- Revisar y analizar información primaria y secundaria de la situación del sector.
 - Analizar las **problemáticas y oportunidades** que impactan al sector frutícola de la macrozona, diferenciadas por región y variedad, derivadas de los efectos de los incendios. Establecer prioridades en cuanto a las áreas geográficas y especies frutícolas que presentan mayor impacto y vulnerabilidad
 - Definición de **posibles brechas a abordar** con base en la información y análisis derivados de los puntos anteriores
- **Caracterización y diagnóstico sobre capacidades productivas**
 - Diagnóstico y análisis al menos siguientes ámbitos: Tecnologías, Equipamiento e infraestructura habilitante, Capital humano, Innovación, Información, Inversiones, prácticas agronómicas y resiliencia climática de los productores afectados.
 - Generación de **nuevos productos frutícolas y procesos de vanguardia en materia a nivel nacional e internacional** sobre el desarrollo del sector, producción y comercialización para la industria, garantizando la solidez técnica de la propuesta y sus conclusiones a través de metodologías como análisis comparativos, consulta participativa, entre otros.
 - **Estado de condiciones productivas de entorno** (gestión asociativa de negocios, Adaptación y mitigación de cambio climático, otras a definir)

1.2. Formulación de perfiles de los proyectos asociados a las acciones concretas a realizar que fueron priorizadas

- Realizar talleres y jornadas técnicas en terreno.
- Formulación de perfiles de los proyectos asociados a las acciones concretas a realizar que fueron priorizadas.
- Presentación de perfiles al comité de seguimiento, para su retroalimentación y levantamiento de voluntades de aportes públicos y/o privados para su concreción.

1.3. Elaboración de un plan de recuperación productiva sostenible

- Realizado en base a toda la información y análisis efectuados.
- Definición y priorización de propuestas para abordar las brechas y ámbitos de mejora detectados
- Proponer estrategias de corto, mediano y largo plazo para recuperar la producción frutícola.
- Incorporar tecnologías y prácticas sostenibles:
 - Manejo eficiente del agua (riego tecnificado, recuperación de sistemas).
 - Conservación y recuperación de suelos.
 - Manejo integrado de plagas y enfermedades.
 - Reforestación con especies compatibles y protectoras de huertos.
- Diseñar herramientas financieras y técnicas que faciliten la recuperación de pequeños y medianos productores.

1.4. Validación “Plan de intervención”

- Aprobación de los actores claves del sector del plan de intervención propuesto
- Compromisos de aportes de actores clave a para la implementación del plan de inversiones el cual se sumar al cofinanciamiento de CORFO.

ARTICULO 4º: PRODUCTOS ESPERADOS, PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PAGOS

Los pagos se realizarán contra entrega y aprobación de los productos comprometidos:

1. 50% contra entrega del informe diagnóstico inicial.
2. 30% contra entrega del plan de recuperación productiva.
3. 20% contra entrega del informe final de evaluación y difusión.

El plazo total de ejecución del contrato será de **5 meses**, distribuidos de la siguiente manera:

Fase	Tiempo	Monto por pagar	Entregables
Fase 1: Diagnóstico inicial del sector frutícola	2 meses	\$23.400.000.-	A. Informe de Brechas, Problemas y Oportunidades <ul style="list-style-type: none"> • Recopilación de Información en Terreno: Entrevistas y reuniones con actores clave públicos y privados. Resultados de encuestas y observaciones de campo. • Análisis de Información Secundaria: Estudios previos del sector. Estadísticas y reportes relacionados con los incendios y su impacto. • Problemas y Oportunidades Diferenciados por Región y Variedad: Brechas identificadas en infraestructura, tecnología y prácticas agrícolas. Oportunidades para la reactivación mediante innovación, nuevos cultivos o tecnologías. • Priorización de Áreas Geográficas y Especies Frutícolas Afectadas: Identificación de las zonas más vulnerables y cultivos más dañados por los incendios.

			<p>B. Diagnóstico de Capacidades Productivas del Sector</p> <ul style="list-style-type: none"> Ámbitos Analizados: <p>Tecnología y Equipamiento: Estado de maquinaria, sistemas de riego, y acceso a tecnología avanzada.</p> <p>Capital Humano: Formación y experiencia de los productores en prácticas modernas.</p> <p>Infraestructura Habilitante: Caminos, acceso a agua, y logística para la producción.</p> <p>Innovación e Información: Adopción de prácticas sostenibles e integración con cadenas de valor.</p> <ul style="list-style-type: none"> Comparativa Nacional e Internacional: <p>Identificación de tendencias globales y su aplicabilidad local.</p> <p>Evaluación de nuevas tecnologías y productos emergentes para el sector frutícola.</p> <p>Análisis de Condiciones Productivas del Entorno:</p> <ul style="list-style-type: none"> Adaptación al cambio climático. <p>Potencial de gestión asociativa y de negocios colaborativos.</p>
Fase 2 Formulación de perfiles de los proyectos asociados a las acciones concretas a realizar que fueron priorizadas	2 meses	\$14.040.000.-	<p>A. Talleres y Jornadas Técnicas</p> <p>Detalle de capacitaciones para productores sobre manejo de recursos y tecnologías post-incendio.</p> <p>B. Perfiles de Proyectos Prioritarios</p> <p>Identificación de Proyectos:</p> <p>Proyectos para recuperación de riego, suelos, e infraestructura dañada.</p> <p>Implementación de nuevas tecnologías y prácticas sostenibles.</p> <p>Componentes Clave del Perfil:</p> <p>Descripción, objetivos, actividades, recursos necesarios, y beneficiarios.</p> <p>Indicadores para evaluar el impacto del proyecto.</p> <p>Presentación al Comité de Seguimiento:</p> <p>Retroalimentación técnica y priorización de recursos.</p> <p>Gestión de voluntades para aportes públicos y privados.</p>
Fase 3: Elaboración de un plan de recuperación productiva sostenible	1 mes	\$7.360.000.-	<p>A. Análisis y Priorización de Propuestas</p> <p>Listado de las brechas identificadas y propuestas específicas para abordarlas.</p> <p>B. Estrategias para la Recuperación Frutícola Corto Plazo:</p>

			<p>Reconstrucción de sistemas de riego y acceso a financiamiento inmediato.</p> <p>Mediano Plazo: Fomentar la adopción de tecnologías como riego tecnificado y manejo integrado de plagas.</p> <p>Largo Plazo: Reforestación con especies protectoras, recuperación de suelos y desarrollo de infraestructura moderna.</p> <p>C. Inclusión de Prácticas y Tecnologías Sostenibles Manejo del Agua: Riego tecnificado y recuperación de sistemas dañados. Conservación del Suelo: Técnicas de rotación y mejoramiento. Gestión Integrada de Plagas: Soluciones biológicas y monitoreo. Reforestación: Uso de especies compatibles con los huertos frutales.</p> <p>D. Herramientas de Recuperación para Productores Diseño de instrumentos financieros (subsídios, créditos blandos). Asesorías técnicas para la implementación de proyectos de recuperación.</p>
Fase 4: Validación “Plan de intervención”	1 Mes	\$2.000.000.-	<p>A. Aprobación del Plan por Actores Clave Revisión Técnica: Validación por asociaciones gremiales, organismos públicos y productores. Retroalimentación y Ajustes: Incorporación de comentarios para optimizar la propuesta final.</p>

ARTICULO 5°: PERFIL DE LA CONSULTORA

La consultora deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Experiencia demostrable en proyectos de recuperación productiva, especialmente en el sector frutícola. (contratos anteriores, certificados de participación en proyectos, BHE y/o facturas)
- Experiencia demostrable de consultorías realizadas en las regiones de Ñuble, Biobío y La Araucanía.
- Equipo profesional multidisciplinario, con presencia en cada región del programa.
- Equipo profesional con conocimiento de la situación actual del sector frutícola en la macrozona del proyecto, así como también de la situación y tendencias nacionales e internacionales en la materia.

ARTICULO 6°. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Factores de evaluación	Puntaje (%)
Experiencia de la consultora	25%
Metodología y plan de trabajo	25%
Perfil del equipo profesional	15%
Propuesta económica	15%
Tiempo de ejecución	5%
Equipo técnico presente en cada región	15%

Cada factor será evaluado con una nota de 1 al 5, de acuerdo con la siguiente valoración:

Evaluación	Nota
Malo	1
Insuficiente	2
Suficiente	3
Bueno	4
Muy Bueno	5

No serán técnicamente admisibles las ofertas que:

- La comisión evaluadora califique con nota inferior a 2,5, en cualquiera de los factores
- Hayan obtenido una nota final promedio inferior a 2,5
- No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por la comisión de evaluación

Las ofertas técnicas evaluadas y seleccionadas en esta forma, serán declaradas técnicamente admisible en un acta de evaluación, la que se firmará por los miembros de la comisión de evaluación y que se anexar a al acta de revisión de documentos legales. En caso de que corresponda, también se deberá dejar constancia en el acta, de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de bases, especificando los ítems que haya sido vulnerados durante su postulación.

La comisión evaluadora calificará según los criterios establecidos en los términos de referencia.

ARTICULO 7°: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán incluir:

1. Carta de presentación.
2. Propuesta técnica (metodología, plan de trabajo, cronograma).
3. Propuesta económica desglosada.
4. Antecedentes y experiencia de la consultora.
5. Currículum del equipo profesional propuesto.

Plazo de entrega: 27 de enero 2025 a las 15 hrs.

Lugar de entrega: Por correo electrónico a icelia.vera@codesser.cl

Se publicará en al menos dos plataformas masivas durante 7 días corridos. Idealmente, desde el martes 21 de enero hasta el lunes 31 de enero del 2025. Posterior al cierre del proceso de publicación y llamado, se

realizará un primer filtro de revisión de antecedentes documentales (a ejecutar por el AOI). Este proceso no podrá durar más de 4 días hábiles desde cerrada la publicación.

ARTÍCULO 8°: CONTRAPARTE TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

La contraparte técnica y administrativa de la consultoría estará a cargo de un equipo compuesto por el Coordinador del programa y el Jefe de Proyecto del programa, ambos representantes del Agente Operador Intermediario.

ARTICULO 9°: ASPECTOS TÉCNICOS

Considerar agregar a la documentación de la postulación: CV del profesional, señalando el nivel académico, experiencia profesional en roles o proyectos similares, y sus competencias, que se ajusten a estos TDR. Certificado, boletas, facturas y contratos. El consultor deberá proveer los antecedentes que avalen su experiencia en los últimos años en este tipo de proyectos.

ARTÍCULO 10°: RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

El equipo será responsable de las actividades y tareas descritas en los Términos de Referencia, y de entregar los productos descritos en ella. En este sentido, deberá:

- Desarrollar las actividades descritas en estos términos de referencia, utilizando procesos y prácticas de análisis estándar y debidamente fundamentadas.
- Suministrar los archivos digitales que sustenten resultados de cualquier análisis numérico, modelo o diseño a ser revisado y que servirán de soporte a efectos de aprobación de los informes señalados en el ítem anterior. Todos los archivos deberán ser entregados en su versión 'editable' y no se aceptarán aquellos que no permitan su edición posterior. Sin perjuicio de lo anterior, los archivos podrán ser acompañados por versiones 'no editables' sí y sólo sí, la versión editable es entregada también.
- Aceptar y colaborar con la supervisión y evaluación que se establezcan para el normal desarrollo de la segunda etapa del programa y el cumplimiento del contrato.
- Durante el período de trabajo, mantendrá canales de comunicación abiertos para el intercambio de ideas sobre el desarrollo del proyecto.

ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

El Contratista podrá solicitar al Encargado de Contrato de Codesser el reemplazo e/o incorporación de uno o más integrantes de su equipo de trabajo, mediante correo electrónico, con una antelación mínima de 5 días hábiles, antes de la incorporación del nuevo integrante, adjuntando los antecedentes que acrediten la respectiva formación. En caso de que la necesidad de reemplazo derive de una situación intempestiva, imprevisible e inevitable, dicha situación deberá ser informada por la Contraparte del Contratista al Encargado de Contrato de Codesser dentro del plazo de 1 día hábil, siguiente al momento de haber tomado conocimiento de ésta y adjuntando los antecedentes que acrediten la respectiva formación y experiencia, dentro del plazo de 3 días hábiles siguiente a dicha comunicación.

Los plazos mencionados en los dos incisos precedentes no obstan a la facultad de Codesser de extenderlos, cuando ello no implique un retraso significativo en el desarrollo de los servicios, lo cual será exclusivamente calificado por Codesser, a través del Encargado de Contrato.

El reemplazo y/o incorporación de integrantes será evaluado exclusivamente por Codesser debiendo, en todo caso, el reemplazante tener, al menos, la formación y experiencia que permitió obtener al Contratista la respectiva nota en los factores de evaluación relativos a ello. En el caso de incorporación de integrantes adicionales, no se exigirá la misma experiencia cuando este vaya a desempeñar funciones no relevantes del servicio, sino que de no meramente de apoyo, calificadas en tal carácter por Codesser.

En caso de que no se proceda al reemplazo del o los integrantes no autorizados, en el plazo concedido para tal efecto, Codesser pondrá término anticipado al contrato que se suscriba como consecuencia de esta licitación, no procediendo pago alguno por el Informe rechazado.

Por su parte, si el referido cambio no autorizado en el equipo de trabajo genera como consecuencia, una deficiencia técnica del informe presentado, en forma adicional a la aplicación de las multas que procedan, Codesser podrá rechazar el informe, sin solicitar la subsanación de observaciones y dar término anticipado al contrato".

ARTÍCULO 12°: EXPOSICIÓN DE RESULTADOS

Posterior al cierre del proceso de publicación y llamado, se realizará un primer filtro de revisión de antecedentes documentales (a ejecutar por el AOI). Este proceso no podrá durar más de 4 días hábiles desde cerrada la publicación.

Para el proceso de evaluación por criterios se definirán los 3 mejores consultores, quienes serán evaluados por el Jefe de Proyecto, un ejecutivo AOI y el Gerente AOI. Este proceso no podrá durar más de 3 días hábiles desde la finalización de la revisión documental.

Finalizada la evaluación por criterios se elaborará un acta de selección, la que dentro de 24 horas deberá ser informada a la DR para validación de resultados.

ARTICULO 13°: ASPECTOS DEL CONTRATO

a) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de contratación del consultor para el programa IFI Emergencia 24IFI-272328 sin perjuicio de que se realice una extensión si el desarrollo del programa así lo requiere. El plazo máximo para el desarrollo de las actividades a realizar es desde 3 a 5 meses.

b) **PRESUPUESTO:** Los presentes términos de referencia consideran la contratación de los servicios de una consultora, con un presupuesto de **\$ 46.800.000.- bruto**.